



Superintendencia
de Bancos de Panamá

20 de agosto de 2015
Circular No. SBP-DR-0125-2015

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No.011-2015

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No.011-2015 de 18 de agosto de 2015 "Por medio del cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo No. 2-2012 sobre corresponsales no bancarios".

Con este Acuerdo se amplía la modalidad de servicios que los bancos pueden ofrecer a través de los corresponsales no bancarios.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo No.011-2015, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

Adjunto: Acuerdo No.011-2015
ARV/cc

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"